

Cuestiones políticas, socioculturales y económicas del Sudoeste Bonaerense

Mabel Cernadas de Bulnes

José Marcilese

(Editores)

Actas de las

IV Jornadas Interdisciplinarias del Sudoeste Bonaerense

Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina

7, 8 y 9 de septiembre de 2006

Universidad Nacional del Sur

Secretaría General de Comunicación y Cultura

Archivo de la Memoria de la Universidad Nacional del Sur

Cuestiones políticas, socioculturales y económicas en el sudoeste bonaerense :

Actas de las IV Jornadas interdisciplinarias del sudoeste bonaerense /
compilado por Mabel Cernadas de Bulnes y José Marcilese - 1a ed. -
Bahía Blanca : Universidad Nacional del Sur, 2007.

400 p. ; 25x22 cm.

ISBN 978-987-23429-0-6

1. Política. 2. Economía. 3. Historia. I. Cernadas de Bulnes, Mabel, comp.
II. Marcilese, José, comp. III. Título
CDD 320 : 330

ISBN 978-987-23429-0-6

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Bahía Blanca, Argentina, marzo de 2007

Las opiniones vertidas en los artículos son exclusiva responsabilidad de sus autores.

IV Jornadas Interdisciplinarias del Sudoeste Bonaerense

Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina

7, 8 y 9 de septiembre de 2006 / Bahía Blanca

Comité organizador

Mabel Cernadas de Bulnes

María Elena Ginóbili

José Marcilese

Adriana Rodríguez

María del Carmen Vaquero

Comité académico

Hugo Arelovich

Margarita Bróndolo

Nidia Burgos

Néstor Cazzaniga

Ana María Cignetti

Silvia Gorenstein

Ricardo Gutiérrez

Silvia Grippo

Laura Llull

Ana María Malet

Elda Monetti

Elizabeth Rigatuso

Declaradas de interés legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (D/686/06-07)

Declaradas de interés educativo y auspiciadas

por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Resolución 684)

Declaradas de interés municipal por el Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca (Ordenanza 13.815)

Declaradas de interés cultural por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Índice

Presentación

Mabel N. Cenadas de Bulnes y José Marcilese	11
---------------------------------------------------	----

Relaciones interétnicas

Claudia Iribarren: Blancos, indios y negros en el Fuerte del Carmen de Patagones: análisis de la conformación social en la década 1810-1820.....	15
María Mercedes González Coll: De historia, memoria, olvido y reflexión.....	23
Ayme Lazcano - María Mercedes González Coll: La opción de un dirigente.....	31
María Jorgelina Ivars: Relaciones interétnicas e imagen fotográfica.	
Puesta en valor de documentación presente en Bahía Blanca	41
Walter Alejandro Paris: El Fuerte Nuestra Señora del Carmen estrategia virreinal y relaciones interétnicas	51

Partidos y prácticas políticas

Leandro A. Di Gresia - La conflictividad jurídica en el Sur bonaerense: una aproximación cuantitativa desde un estudio de caso (Tres Arroyos, 1868-1900)	61
Laura C. del Valle - Silvia G. Gamero: Contradicciones ideológicas y ocupación de espacios políticos: el poder ejecutivo bahiense en el contexto de la revolución de 1893 en la Provincia de Buenos Aires	71
Laura Llull: El “pequeño proyecto” del diputado nacional Valentín Vergara: semillas para los agricultores del partido de Puán (1918)	79
Roberto D. Cimatti: Reforma o revolución. acerca del debate en el socialismo de Bahía Blanca y el IV Congreso Extraordinario del Partido Socialista	87
Mabel N. Cenadas de Bulnes: La democracia en cuestión: el radicalismo bahiense ante la crisis de los años treinta.....	95
José Marcilese: El asociacionismo profesional bahiense durante los años del primer peronismo. El caso de la Asociación Médica de Bahía Blanca	105
Adriana S. Eberle: Contextualización ideológica de la definición de Bahía Blanca como polo de desarrollo desde el discurso del radicalismo intransigente.....	113
Patricia Orbe: La exaltación de la figura del mártir juvenil en la comunidad universitaria bahiense: prensa, estudiantes y cultura política en 1957	121
Andrea Belén Rodríguez: “Malvinas en las escuelas” en el contexto de luchas por la memoria de la guerra.....	131

Prensa y sociedad

Omar Chauvié: Noticias de ayer: prensa política en Pago Chico.....	141
María de las Nieves Agesta: El barómetro de la cultura. Luz y sombra:	149
Gisela Popp: El Círculo Católico de Obreros desde la óptica de la prensa bahiense	157
Lucía Bracamonte: “La mujer bahiense opina”. Posturas en torno a los derechos de las mujeres en una revista femenina de la década de 1930.....	163
Belén Zapata: El Cordobazo y el conflicto social en Bahía Blanca. Análisis del relato de <i>La Nueva Provincia</i>	171
María Julia Giménez: La Universidad como problema en el discurso de <i>La Nueva Provincia</i> : 1966-1976.....	179
María Lorena Montero: Memorias del golpe en <i>La Nueva Provincia</i> (1976 - 2006).....	187

Arte y sociedad

Flavio Bevilacqua- Laura Villalobos: Iniciativas para la fundación y desarrollo de un club social: el Club Argentino	197
Analia Bernardi - Victoria Casamiquela - Juan José Mateo - María Laura Prost: Historicismo y hegemonía: el edificio central del Complejo Alem de la UNS	205
Diana I. Ribas: Psicoanálisis e historia local: un posible abordaje en torno a la formación de la identidad bahiense	211
Rodrigo Javier Vecchi: Rumbo al oriente eterno: registro material y masonería en el cementerio municipal de Bahía Blanca	217
Laura I. Villalobos: Aportes de Italia a la arquitectura local.....	224

Problemáticas culturales

Gustavo Chalier: Poder, historia y nominación: la toponimia urbana y la construcción de la identidad histórica en Punta Alta.....	235
Diego Cejas: Himno a Bahía Blanca: una introducción a la épica del centenario	241
Celia Taich: Influencia de la ideología de Domingo Faustino Sarmiento en el progreso de Bahía Blanca	251
Bruno Leonardo Fernández: Legalización de la prostitución en la región de Bahía Blanca	259
Susana Martos: Papeles privados y vida cotidiana en Bahía Blanca y la región a principios del siglo XX.....	265
Lucy Pelliza: Medicinas populares en Bahía Blanca.....	273
Nilsa Mercedes Alzola de Cvitanovic: La integración patagónica a nivel latinoamericano según Domingo Proncato	279

Problemáticas migratorias

María Elena Ginóbili - Alicia Pérez - Mabel Giménez: La interculturalidad: desafíos y problemas en el mundo de las migraciones bolivianas en el Partido de Villarino.....	287
Fabiana Sabina Tolcachier: ¿Cosechamos doctores? judíos de Villarino en Bahía Blanca hacia la segunda mitad de siglo XX.....	293
Alejandro Alberto Suárez: Inmigrantes croatas en Bahía Blanca: testimonio de sus protagonistas	301
Sandra Rosetti - Ana Miravalles: Inmigrante trentinos en Bahía Blanca (1900-1955) El trabajo como factor de tensión entre continuidad y cambio cultural	309
Ana María Fernández: Una inmigrante vasca afirmada en su identidad.....	317
Laura Orsi: Visiones acerca de los inmigrantes uruguayos: sobre la in/mutabilidad de los estereotipos	325

Problemáticas sociales contemporáneas

Stella Maris Pérez - Claudia Cattaneo - María Martha Formichella: Análisis de la implementación del programa social “volviendo a comer en casa”	335
Melania Marína Marcenac: El conflicto por la recuperación de la fuente laboral en las plantas de Gatic Pigüé.....	343
María Belén Noceti: Dimensiones cualitativas del trabajo infantil en Bahía Blanca	351
Marcela Vitali: Repercusiones de la crisis política del 2001 en Bahía Blanca: aportes para comprender la inacción social	359
Fernando Romero - Iván Grasso - Eugenio Monforte: Huelgas en Bahía Blanca durante el gobierno de la Alianza (1999-2001).....	367

Hegemonía y contrahegemonía en los procesos de regionalización del sudoeste bonaerense

Natalia P. Fanduzzi: Embestidas y contragolpes: la definición del trabajo en el puerto de Ingeniero White a principios del siglo XX	377
Rocío Parga: La resistencia de los whitenses ante el avance global.....	385
Elena B. Torre: Voces y tensiones en torno a un conflicto en un espacio de complejidad	393
Adriana C. Rodríguez: Un impacto desde la diáspora: Claves para la articulación de la Hegemonía en la zona costera del S.O. Bonaerense	403
Rodrigo González Natale: El proyecto del Puerto Militar y la prensa bahiense a fines del siglo XIX: navalismo y estrategia mahaniana.....	409

Perspectivas económicas

Ricardo Raúl Gutiérrez: Asociatividad en proyectos y capital social: la experiencia en Bahía Blanca	417
Francisco J. Cantamutto: Acerca de la concepción académica de conocimiento en economía	423
Raúl F. Ortiz - María C. Lagier - Alicia Dieter: Comportamiento social de las agro-industrias de Bahía Blanca	429
José Ignacio Díez: Recuperar la agenda del desarrollo económico y de la competitividad en Bahía Blanca: la visión de las organizaciones de apoyo a la producción.....	437
Tomás Loewy: Sudoeste Bonaerense, una provincia: vigencia de una idea centenaria	445

Economía regional

Liliana Cerioni - Silvia Morresi: Perspectivas de evolución del mercado de gas natural en Argentina. Posibles impactos sobre la economía local.....	451
Carina Guzowski - Marina Recalde: Problemática actual del abastecimiento eléctrico en la región del Sudoeste: Participación y potencial de las energías renovables	459
Ilda María Ferrera-Fanny Martín: La producción salinera regional y su relación con Solvay Indupa	465

Economía y medio rural

Gabriela Cristiano: El proceso de sojización en el sudoeste bonaerense: análisis de una década	475
Regina Durán - Liliana Scoponi - Lorena Gandini- María Susana Fuertes - Marina Cordisco - Luis Caro Gustavo Boyer - Cristina Pitsch - Gabriela Pesce - Fernanda Lucchetti - Mariano Aguirre - Giannina Fermannelli: Desarrollo sustentable del medio rural: la forestación como instrumento para mejorar la sostenibilidad de los sistemas productivos tradicionales del Partido de Bahía Blanca en tierras marginales.....	481
Lucrecia Obiol - M. Carolina Pirillo - Lucía A. Sarro - Fernando J. Bostal: Sudoeste Bonaerense - potencialidad para el desarrollo de un cluster olivícola	487
Lorena Tedesco - Marta Susana Picardi: Clusters en el sudoeste bonaerense: espejo local del mapa nacional	497

Partidos y prácticas políticas

La conflictividad jurídica en el Sur bonaerense: una aproximación cuantitativa desde un estudio de caso (Tres Arroyos, 1868-1900)

Leandro A. Di Gresia¹
Departamento de Humanidades - UNS
leandrodigresia@yahoo.com.ar

Este trabajo constituye un avance de una investigación que tiene por eje el análisis de la conflictividad jurídica y la administración de justicia en el Sud bonaerense a fines del siglo XIX. Nuestra preocupación se origina en una serie de interrogantes acerca de la conflictividad social presente en la región en un contexto caracterizado por la institucionalización del estado provincial –definido como liberal y “moderno”–, por un intenso proceso de transformación social –producto de la inmigración masiva- y por un desarrollo económico vertiginoso a partir de la incorporación de la región en la producción agropecuaria. Nuestro aporte se inserta dentro de una reflexión historiográfica que se pregunta sobre la validez de una imagen del mundo agropampeano –descrita como armónica y carente de conflictos- que se polarizó en visiones “optimistas” y “pesimistas”². Si bien no pretendemos intervenir en el debate entre dichas interpretaciones, consideramos que nuestro trabajo contribuirá al mismo desde una lectura diferente puesto que, más allá de la valoración que cada línea realizó sobre el asunto, ambas corrientes tomaban un criterio similar al considerar la nulidad del conflicto desde la óptica de la gran movilización, la huelga, la protesta pública. Nuestra lectura se aleja de esa interpretación, e indaga en las prácticas y expresiones cotidianas del conflicto reflejadas en la actividad de un Juzgado de Paz de un distrito rural bonaerense. Esta línea de reflexión se inserta en una reciente revisión historiográfica de los estudios sobre las justicias, las normas y las prácticas sociales³, y retoma y amplía el camino iniciado por Blanca L. Zeberio y Juan Manuel Palacio en tanto ambos autores han indagado sobre las prácticas sociales y la conflictividad jurídica civil en el mundo rural pampeano⁴.

Nuestro aporte radica en la consideración de la conflictividad jurídica en la segunda mitad del siglo XIX a partir de una evaluación de la totalidad de expedientes civiles y correccionales tramitados en un Juzgado de Paz de un distrito rural en los “dorados” años del modelo agroexportador. Para ello hemos centrado nuestro estudio en una región central del desarrollo agropecuario del sud bonaerense como fue el partido de Tres Arroyos⁵. Allí analizaremos la totalidad de causas tramitadas (y conservadas) en el Juzgado de Paz de dicho distrito entre 1866 y 19006. En este primer trabajo, y dada la dimensión del artículo, sólo expresamos algunas cuestiones y conclusiones provisionarias basadas exclusivamente en la cuantificación de la información.

Las prácticas sociales y el accionar de la Justicia de Paz: entre las demandas civiles y la violencia interpersonal

Este primer acercamiento a la conflictividad jurídica se basa en la cuantificación y seriación de la información obtenida del relevamiento de los expedientes conservados hasta 1900 en la Justicia de Paz de Tres Arroyos⁷. El resultado lo hemos volcado en la tabla n° 1 y gráfico n° 1 donde observamos el paulatino incremento de la litigiosidad judicial local en la medida en que pasan los años y la población aumenta (y por lo tanto recibe nuevos flujos inmigratorios, se incrementan las actividades económicas, y se complejiza la base productiva⁸). También observamos la prevalencia de las causas vinculadas a lo civil y comercial por sobre las penales, lo cual nos induce a sacar dos conclusiones: que una de las fuentes del origen de la conflictividad está dada por la relación con el mercado (Zeberio, 2000), si bien no

la única; y que se trataba de una sociedad más interesada en disputar el patrimonio, y mucho más “pacífica” (aunque como mostraremos luego, la imagen puede revertirse si desagregamos la información generada en el fuero criminal -vide infra).

Pero estos datos también nos obligan a reflexionar sobre la cuestión de la representatividad de la fuente para analizar la conflictividad social. En 32 años tenemos un total de 1290 causas, siendo 1888 el año de mayor cantidad de expedientes tramitados (ciento quince), lo cual para una población en continuo crecimiento no parece mostrar una elevada conflictividad sino más bien lo contrario. Más aún si recordamos que la población del partido había alcanzado a los 10.423 habitantes en 1895. ¿Debemos concluir que la conflictividad era baja?. ¿O más bien sospechar de la existencia de modos de expresión y resolución de conflictos extrajudiciales?. ¿O inclusive suponer ausencias y pérdidas de aquellos conflictos que, dirimiéndose judicialmente, no se conservaron hasta el presente?. No tenemos aún una respuesta.

Más allá de estos interrogantes, si observamos el gráfico nº 1 veremos claramente una tendencia en donde de unos primeros años donde la actividad del juzgado se limita a recibir entre ninguna y veintidós causas por año, ingresamos a un período donde se tramitan varias decenas de expedientes por año, mostrando una pendiente ascendente, aunque con fluctuaciones: de un pico máximo de causas tramitadas en 1888, se inicia un declive donde, si bien hay nuevos picos, nunca superan ese nivel. Todavía no estamos en condiciones de explicar esas fluctuaciones y solo podemos preguntarnos sobre sus causas: ¿las coyunturas económicas?, ¿una crisis general de la economía agroexportadora?, ¿mayor complejidad social?. Creemos que esta última cuestión explica este aumento. Hasta 1884 no existía un poblado propiamente dicho en el partido (creado por decreto en 1865), recién en 1884 el gobernador de la provincia de Buenos Aires Dardo Rocha dio un decreto disponiendo la fundación del pueblo, aunque no fue hasta 1885 en que comenzó el asentamiento sistemático. El 30 de mayo de 1886, se inauguró la estación ferroviaria de Tres Arroyos y con la llegada del ferrocarril, la actividad económica y comercial va a incrementarse. Surgieron hoteles, confiterías, bares, almacenes, “casas de tolerancia”, cocherías, mueblerías, etc. Incluso en 1887 aparecieron dos periódicos: El Libre del Sur y La Reforma. Para 1888, se va a realizar un remate público de tierras dentro del ejido de Tres Arroyos y todo este proceso estuvo acompañado e impulsado por el incremento poblacional ya referido (Gorriaz, 1935, Romeo, 1959, Eiras y Pérez Vassolo, 1981). Ese contexto creemos que nos puede explicar el aumento de la litigiosidad ya referido. Ahora bien, si diferenciamos el accionar del juzgado según fuero civil y correccional resultan dos tendencias con pendientes similares hasta 1886 (Gráfico nº 2). A partir de ese año, si bien hay un incremento notorio en ambas, se da una característica: los años que más actividad penal se procesa corresponden a los años con menor cantidad de trámites civiles. ¿Podría significar que el juzgado tenía tiempo para dedicarse a los delitos mientras que en otros años era tal la actividad civil que le obligaba a dejar de lado esa persecución?. Lectura que inclusive podría, o más bien debería hacerse en sentido inverso.

Ahora bien, estos valores totales –más allá de mostrarnos estas tendencias y sugerirnos preguntas- no nos dicen mucho más. Por ello hemos desagregado los distintos motivos por los que se inicia un expediente, y aquí nos encontramos con un cúmulo de causales. La variedad de las mismas dificultan su sistematización, aspecto agravado por el hecho de que la carátula de muchos expedientes es confusa, no especificando el motivo concreto del proceso. No obstante, hemos preferido mantener la clasificación original puesto que, sin replicar la óptica de los actores, creemos que nos permite una lectura del conflicto social ubicándonos en el contexto de ese entonces. De todas maneras, cuando evaluemos las causas criminales mostraremos un reordenamiento de las mismas⁹. Si observamos la tabla nº 2, veremos los distintos motivos que se han tramitado en el fuero civil. Allí domina ampliamente el cobro por diversos tipos de deudas (426 causas tramitadas, representando el 51,5% de la totalidad de los expedientes civiles). Le siguen los embargos (de hecho y preventivos), pero en mucha menor proporción: 56 causas (6,77%). Luego nos encontramos

con los desalojos que representan un 5,32% de las causas (44 expedientes), el reclamo y devolución de bienes (35 causas, 4,23%), la testamentaria (29 expedientes, 3,5%), el reconocimiento de firmas (3,38%, 28 causas). También aparecen en una misma proporción los trámites por incumplimiento de contratos, daños y perjuicios e inscripción de nacimientos y defunciones (16 expedientes cada uno, representando respectivamente el 1,93%). Finalmente tenemos todo un conjunto de causas que hemos detallado en algunos casos o agrupado bajo el rótulo de “otros” cuando son simples exposiciones o no pueden encuadrarse bajo una categoría genérica (19,46%) Esa variedad de motivos, con clara primacía del cobro, nos permite intuir que la complejidad socioeconómica que esta sociedad fue adquiriendo, condujo a la aparición de cuestiones que tiempo atrás no eran tenidas en cuenta. Por ejemplo, el reconocimiento de firmas. Podemos suponer que el mismo marca la mutación de la primacía de la oralidad para los contratos de arrendamientos, cobros, derechos de propiedad, etc. a lo escrito, tal como buscaba el estado bonaerense desde 1820 en adelante (Fradkin, 1995, 1997). Estos cambios, y su aceptación por los sujetos sociales, nos permiten también pensar en la adquisición de nuevos saberes jurídicos por parte de estos actores. Ahora bien, todos estos conocimientos, ¿pueden ser denominados una cultura jurídica? Creemos que sí en tanto encierra saberes y concepciones de la justicia, la ley, el poder¹⁰. De todas maneras, aún debemos profundizar más nuestra indagación en términos cualitativos para responder más acabadamente a esta cuestión pero es donde creemos existe una clave interpretativa y de revisión del proceso inmigratorio y la conflictividad prácticamente no trabajada: las culturas jurídicas de inmigrantes, aprehendidas en diversos ámbitos y que se resignificaron en el medio entrecruzándose con otras culturas jurídicas inmigrantes, con las culturas nativas, con las de los funcionarios del estado provincial y con las voluntades de los ideólogos del estado nacional. Culturas jurídicas en espacios fronterizos que, en función de su resolución regional, posibilitaron o no desarrollos armónicos.

Por último, y antes de pasar a analizar las causas criminales, veamos en detalle otro aspecto que habla de la complejidad jurídica y económica de esta sociedad: la diferenciación de los tipos de demandas por cobro. Si observamos nuevamente la tabla nº 2, veremos que la primacía la tiene el cobro de pesos, siendo muy inferior la cantidad referida al cobro de servicios, sueldos, pagaré, alquileres, etc.. Para un análisis más detallado de la conflictividad en relación a la interacción con el mercado remitimos al ya citado trabajo de Blanca L. Zeberio (2000) que analiza de manera sistemática las causas por desalojo, por embargo, por cobro de deudas y las ejecuciones. Si bien la cuantificación de la autora es a partir del 1900, creemos que podemos extender sus conclusiones a este período previo.

Por su parte, los conflictos que se registran en el fuero criminal de la Justicia de Paz tresarroyense, nos plantea otra cuestión. Como ya dijimos, las causas tramitadas son muchas menos que las civiles, constituyendo un 35,9% de la totalidad (463 expedientes) y nos obliga a replantear el problema de la representatividad de estos datos. ¿Muchas se resolvieron fuera de la justicia? ¿La Justicia de Paz no recibía la totalidad de causas que iniciaba la policía?. ¿Muchas causas no llegaban siquiera a estas instituciones “del orden”? No podemos responder esa cuestión, solamente tenemos indicios de que serían mayor cantidad a partir de algunos expedientes judiciales en los que figuran los Números de Partes de Policía, donde aparecen los números 91, 102, 112. Esto requiere de una verificación con fuentes que no hemos localizado aún y sospechamos de su conservación (la policial).

Si observamos la tabla nº 3, en la que hemos conservado el criterio original establecido por el juez a cada expediente, nos muestra al menos dos cuestiones: 1- que si bien hay una gran variedad de acciones de la población local que son consideradas delictivas por las autoridades, hay varios delitos que solo registran 4 ó 5 causas durante los 32 años considerados en este trabajo; y 2- que estos delitos, al igual que los expedientes civiles, van incrementándose con el paso de los años, teniendo también su pico a fines de la década de los '80.

Ahora bien, ¿cuáles son los delitos más perseguidos por las autoridades? Si consideramos de manera desagregada

las distintas causales, nos encontramos con que la escena está dominada por el robo, tanto de bienes (ponchos, bolsas de plumas, armas, etc.) como de animales (abigeato). En total representan 125 causas (26,99%). Luego siguen las heridas y lesiones sobre las personas (96 casos: 20,73%), peleas (28 casos: 6,04%), muertes accidentales (26 expedientes: 5,61%), homicidios (25 casos: 5,40%), suicidio (18 casos: 3,88%) y fuga/rapto de menores (18 casos). Esta diversidad de causas torna muy difícil descubrir un patrón o cierta unidad en las prácticas sociales así como en el accionar los funcionarios públicos. Por eso hemos creído conveniente adoptar el mismo ordenamiento que Ricardo Salvatore ha realizado para su estudio sobre “los delitos de los paisanos” durante el rosismo (1997). Este autor ha ordenado los distintos tipos en delitos: a) contra la propiedad, b) contra las personas, c) contra el estado, d) contra el orden público, e) políticos y f) otros. Adoptando este mismo esquema de clasificación hemos planteado, al menos tentativamente, conclusiones comparativas con la etapa analizada por Salvatore (ver tabla nº 4)¹¹. Este reordenamiento de las causas nos permite ver que, en primer lugar, se ubican los delitos contra las personas, constituyendo un 40% del total de las causas, mientras que los delitos contra la propiedad constituyen casi un 30% de las causas. El resto de los delitos están muy por debajo de estos porcentajes: casi un 8% son delitos contra el orden público y un 4% contra el estado. Por el contrario, Salvatore encuentra que, durante el rosismo, dominaron los delitos contra el estado (37,6%) y contra la propiedad (33,1%), siendo los delitos contra las personas el 12,9%. Otro autor, Juan Carlos Garavaglia (1997 y 1999), usando una clasificación de los delitos diferente a la de Salvatore encuentra que, entre 1832-1839, las causas de detención en los partidos del Norte (con población ya asentada) son vagos (46%), robo (27%), desertor (12%), violencias (7%), varios (7%); y para los partidos del sur (de reciente colonización) son: vagos (35%), robos (30%), violencias (19%), desertores (8%), varios (9%). A diferencia de estas estimaciones donde dominan las detenciones por el delito de vagancia y el robo, nosotros encontramos una prevalencia de los delitos de violencia interpersonal y una notoria desaparición del delito de vagancia¹² -que si les sumamos los delitos contra el orden público aumentarían aún más- lo que nos lleva a sostener que esta era una sociedad con un fuerte componente violento, cosa que nos permitiría desmitificar la imagen que se nos presenta observado algunos testimonios “impresionistas” de la época (Montenegro, 1910) o inclusive esa visión del mundo agropampeano a-conflictiva a la que hacíamos referencia arriba. La cuestión radica en si esta mayor presencia de la violencia sería una consecuencia de la inmigración y del rápido incremento poblacional en la zona o si se debería a una mutación en el accionar de los poderes encargados de controlar esta población. No lo sabemos aún, pero podemos sospechar que fue una confluencia de prácticas sociales y normas jurídicas, que generaron disputas y roces, ocasionando una situación similar a la que acontecía por ese entonces en grandes ciudades como Buenos Aires, Santa Fe, Tucumán, ya analizadas por otros autores (Blackwelder y Johnson, 1984; Johnson, 1989, Ruibal, 1990).

No obstante, nuevamente tenemos que redimensionar estos datos dado que si lo correlacionamos con la población de ese entonces representan un porcentaje ínfimo. Recordemos que para 1881 la población era de 6595 habitantes, y para 1895 había ascendido a 10423. En relación a ese total de población, las causas tramitadas son mínimas (por ejemplo para 1895 se tramitaron sólo 64 expedientes entre ambos fueros, de las que 24 corresponde al penal, siendo 6 por lesiones y 6 por robo/abigeato), observación que nos tiene que servir de advertencia para controlar y tomar con cautela la visión de una sociabilidad violenta, cosa que sí ocurriría de centramos únicamente en los expedientes penales sin cruzar su información con otros datos. Este problema ya ha sido advertido por Mayo, Mallo y Barreneche quienes prevenían sobre el problema de acabar con una visión dominada por la idea del conflicto, olvidando los aspectos consensuales de una sociedad (1989: 48).

Por último, debemos referir que estos delitos registrados por las autoridades evidencian cierta voluntad de control. Pero tampoco debemos sobredimensionar el poder de represión de estas autoridades, porque junto a ello nos encon-

tramos con cierta laxitud en su administración (muchas causas quedaban inconclusas y la justicia no actuaba sobre los lugares de sociabilidad donde se cometían los mismos¹³). Esto nos conduce al estudio de la Justicia de Paz como institución, cosa que excede el marco de este artículo.

A modo de conclusión

En este trabajo hemos mostrado un aspecto de la conflictividad social manifiesta en el Sur bonaerense a fines del siglo XIX. Especialmente aquella que se tramita por alguna instancia judicial (la conflictividad judicial). Para ello tomamos el conjunto de la actividad del Juzgado de Paz de Tres Arroyos entre 1866-1900, y al hacerlo, hemos podido acercarnos a una visión global de su accionar, donde el recorte no condiciona la valoración de algún aspecto. De esta manera encontramos que en esta región de intenso tránsito migratorio, el panorama aparece dominado por las demandas civiles (64%), dentro de las que ocupa un lugar de privilegio el cobro de bienes y servicios. El 36% restante corresponden a las causas penales, las que si se consideran en sus múltiples motivos iniciales se diluyen sin mostrar patrón alguno, mientras que si se las recategoriza en los delitos contra el estado, la propiedad y las personas, éstos últimos aparecen hegemonizando la escena (40% de las causas penales).

Como ya dijimos, esta investigación está en sus comienzos. Debemos profundizar en varios niveles aún. Uno de ellos, el de las prácticas sociales, donde debemos identificar, clasificar y contextualizar todos los motivos que conducen al conflicto así como los lugares en los que tienen lugar los delitos; también debemos profundizar sobre la población asociada a estos conflictos, establecer sus perfiles, especialmente su condición económica y nacionalidad para problematizar la relación con las culturas jurídicas a la que referíamos arriba. También debemos ahondar todo lo que tienen que ver con la administración de justicia propiamente dicha, sus bases materiales y humanas, la formación de sus “funcionarios”, la relación de la Justicia de Paz con la Primera Instancia y todo el conjunto de instituciones de ese estado en construcción.

En definitiva, es un camino que recientemente comenzamos a recorrer, pero que entendemos como una excelente y rica puerta de entrada al estudio de las prácticas sociales, las culturas jurídicas y las instituciones estatales.

Notas

1 Lic. y Prof. en Historia, becario de “Iniciación a la Investigación para Egresados” (UNS).

E-mail: leandrodigresia@yahoo.com.ar

2 No viene al caso reproducir todos los argumentos de este debate sino recordar que, por un lado, los optimistas han sostenido la excepcionalidad de la historia rural pampeana en el contexto latinoamericano por la ausencia o bajo nivel de conflictividad (entendida en términos de huelgas, protestas, levantamientos), y lo explicaban en virtud de una estructura agraria que permitía salarios altos y una relativa rápida acumulación de capital. Los pesimistas, por el contrario, han considerado el mundo rural pampeano como excluyente, donde los mecanismos de acaparamiento de la tierra hacían imposible el acceso a la propiedad por parte de arrendatarios y jornaleros, quienes vivían perseguidos por una clase terrateniente opresora (Cfr. respectivamente Sábato, 1981 y Scobie, 1968). En la década de los '80, Waldo Ansaldi y un grupo de investigadores llegaron al estudio del conflicto rural a partir de constatar que era un asunto ausente e ignorado por la historiografía —a excepción del famoso Grito de Alcorta de 1912. En un pionero trabajo estudiaron la conflictividad obrera rural en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos entre 1900 y 1937 (Ansaldi, 1993). No obstante, el trabajo abordó el conflicto desde su llegada a los medios de comunicación, ya sea prensa escrita partidaria o no, dejando de lado otras formas de conflictividad que no tenían que ver con manifestaciones colectivas y que podrían haber surgido con la observación de fuentes judiciales. Para el momento en que fue planteada la investigación, la justicia recién comenzaba a ser vista como una puerta de entrada al conflicto social. No obstante, el tratamiento del tema, dio origen a un intenso debate historiográfico en el que se hicieron patentes las diferencias de enfoque y de valoración de la fuente judicial para el conocimiento de la conflictividad rural (Palacio, 1996 y 1997; Sartelli, 1997). Una excelente síntesis de esta historiografía en Palacio (2004).

3 Para la Argentina diversas líneas de investigación se están desarrollando en torno a la historia de la justicia, el derecho y el delito. No obstante, aún se carece de una visión de conjunto, siendo un campo en construcción. Véase nuestro “Informe de Beca de Iniciación a la Investigación para egresados 2005”, (SGCyT, UNS).

4 Ambos historiadores, preocupados por el conflicto en el mundo agropampeano, lo abordaron a partir del estudio de la conflictividad jurídica manifiesta en los diversos expedientes civiles de la Justicia de Paz. Blanca Zeberio se propuso repensar las diferencias de enfoque y de valoración de los agentes económicos a la luz de factores culturales o idiosincráticos en base a un sistemático conocimiento de las causas civiles tramitadas en el Juzgado de Paz de Tres Arroyos. Centró su análisis en la dinámica y los cambios producidos en las relaciones entre dos clásicos actores del mundo pampeano (pequeños productores y empresarios rurales) en la delimitación y resolución de ciertos conflictos generados a partir de su interacción en los mercados, buscando rescatar la importancia de las convenciones y acuerdos extrajudiciales en la resolución de causas. Para ello cuantificó la información de los expedientes civiles tramitados entre 1900 y 1930, distinguiendo los distintos motivos de reclamos, y atendiendo a la relación entre el grado de conflictividad judicial, la coyuntura económica y el cambio normativo (Zeberio, 2000).

Juan Manuel Palacio partiendo de un estudio que pone en evidencia la precariedad de la situación del chacarero pampeano en el partido de Coronel Dorrego entre 1890 y 1940, estudia cómo fue posible la ausencia de conflictos de gran magnitud y una relativa armonía en el poblado. Su hipótesis es que los conflictos se expresaron individualmente en el ámbito de la justicia, siendo contenidos por lo que el considera una compleja cultura jurídica local: “una cultura legal sui generis que se fue conformando a nivel local en los distintos distritos rurales de la región pampeana [...] gracias a la cual aspectos fundamentales de la producción tales como el crédito o la locación

pudieron desarrollarse adecuadamente, a pesar de cierto vacío legal que predominó en esas áreas claves de la organización productiva" (Palacio, 2004).

5 Importa hacer una aclaración: pese a tomar el mismo espacio de análisis que la Dra. Blanca Zeberio, esto no significa una duplicación, sino que ambos trabajos se complementan. Por una parte, por la inclusión del fuero penal en nuestro análisis. Y por la otra, por el período temporal considerado: mientras que Zeberio centra su estudio básicamente a partir de 1900, nosotros lo cerramos en ese año.

6 Documentación en guarda en el Archivo Municipal de Tres Arroyos "José A. Mulazzi" por Convenio de Preservación y Organización de la Documentación Histórica de los Juzgados de Paz de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Histórico, SCJPBA. El primer expediente correccionista data de 1868 y de 1873 el civil, por ello sospechamos que se han extraviado una serie de causas, puesto que la primer designación de un Juez de Paz para Tres Arroyos fue en 1866 (Eiras y Vassolo, 1981: 112).

7 Dado el espacio de la denuncia, no desarrollaremos lo que tiene que ver con la institucionalización de la Justicia de Paz. Pero es importante referir al menos que la misma sufrió cambios desde su creación en 1821, y en la segunda mitad del siglo XIX no nos encontramos con el poderoso Juez de Paz del rosismo. De la concentración de poderes durante ese período (Díaz, 1959; Garavaglia 1997 y 1999; Gelman, 2000) en donde el Juez de Paz era también el jefe policial, comandante de milicias, recaudador de contribuciones, jefe político, poco a poco se pasó a una época donde los jueces fueron perdiendo muchas de sus atribuciones. Durante la segunda mitad del XIX, se fue redefiniendo lentamente su rol, buscando reafirmar su exclusividad judicial, que operó de la mano de una complejización de la estructura judicial provincial. Con la ley de municipalidades de 1854 se recortaron buena parte de las atribuciones de estos jueces de paz. Finalmente, la ley de 1887 estableció que "los jueces de Paz son funcionarios exclusivamente judiciales" (Palacio, 2004: 195) y que habría un juez por partido de campaña que entendería en todos los conflictos menores que se suscitaban en su jurisdicción (causas civiles y comerciales hasta \$1000 y causas correccionales en las que la pena no excediera los \$500 de multa o el año de prisión). En caso de que supere esos valores, las causas se remitirían al Juzgado de Primera Instancia.

8 Para 1869, Tres Arroyos contaba con 550 personas, siendo solamente 39 los extranjeros. Según el Censo Provincial de 1881, la población del mismo era de 6.595 habitantes: 5.395 eran nacionales (1982 mujeres y 3.413 varones) y el resto extranjeros (destacándose 543 españoles, 240 franceses, 218 italianos y el resto en menor cantidad). Para 1895, en el Segundo Censo Nacional, la población del partido había crecido a 10.423 habitantes (6.698 en zona rural y 3.725 en urbana). De origen argentino eran 6.559 y 3.864 extranjeros, entre los que predominaban los italianos, españoles y franceses (Eiras y Pérez Vassolo, 1981: 116, 128-130, 184). Para la relación entre inmigración y acceso a la propiedad, véase Alvarez y Zeberio, 1991; Zeberio, 1991.

9 Nidia Robles (2001) trabajando con las causas civiles elevadas a la primera instancia y Ricardo Salvatore (1997), con las causas criminales, las han reagrupado en categorías generales. Blanca Zeberio (2000) y Juan Manuel Palacio (2004) han preservado la clasificación original. Nosotros hemos mantenido la clasificación inicial, aunque en determinadas causas que refieren a un mismo tipo de delito pero que han sido denominados con variantes, las englobamos en una misma categoría (vgr. robo de ganado y abigeato; lesiones y heridas).

10 No creemos que se puede delimitar como cultura jurídica local en los términos que ha expresado Juan Manuel Palacio. Coincidimos con el planteo de Raúl Fradkin quien la ha definido como el "conjunto de saberes y nociones que los habitantes de la campaña disponían acerca de la ley, sus derechos, los procedimientos judiciales y las actitudes que frente a las autoridades conviene adoptar". Y que dicha cultura conforma "un núcleo central de la 'cultura política' en la medida que informaba las concepciones que sobre el poder, la autoridad y las relaciones sociales tenían los paisanos" (Fradkin, 2004).

11 Si bien expresamos la posibilidad comparativa, somos conscientes de la diferencia tanto espacial como temporal entre ambos estudios: mientras Salvatore consideró la totalidad de lo que era la provincia de Buenos Aires en la primera mitad del XIX (específicamente entre 1831-1851), nosotros tomamos un partido de la misma colonizado en la segunda mitad de ese siglo. Además, Salvatore ha considerado como fuente de estudio 1674 partes policiales –la totalidad de los conservados para ese período– mientras que nosotros nos basamos en los expedientes judiciales de la Justicia de Paz.

12 Si bien muchas causas no se inician por vagancia, en el curso de la indagación de otros delitos algunos imputados aparecen como vagos e incluso desertores. De todas maneras, y aunque estos casos son mínimos, no son el motivo original de detención.

13 Otro aspecto que remite a una administración judicial algo precaria, es que aparecen motivos tales como abigeato, estafa, defraudación, inscripción de nacimientos en ambos fueros mostrando que los jueces tenían diversos criterios.

Bibliografía

- Alvarez, Norberto y Blanca L. Zeberio, "Los inmigrantes y la tierra. Labradores europeos en la región sur de la campaña bonaerense (Argentina) a principios del siglo XIX" en: Estudios Migratorios Latinoamericanos, año 6, nº 17, 1991, pp. 57- 86.
- Ansaldi, Waldo (Comp), Conflictos obrero rurales pampeanos/1 (1900-1937), Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1993. Biblioteca Política Argentina, vol 402.
- Blackwelder, Julia Kirk y Lyman L. Johnson, "Estadística criminal y acción policial en Buenos Aires, 1887-1914" en: Desarrollo Económico, vol. 24, nº 93, abril-junio 1984, pp. 109-122.
- Díaz, Benito, Juzgados de Paz de campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854), Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 1959.
- Eiras, Carmen Teresa y María Elena Pérez Vassolo, Historia del Partido de Tres Arroyos, Municipalidad de Tres Arroyos/Gráfica los Andes, Tres Arroyos, 1981.
- Fradkin, Raúl "Según la costumbre del pays": arriendo y costumbre en Buenos Aires del siglo XVIII" en: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Buenos Aires, nº 11, 1995, pp. 39-64.
- Fradkin, Raúl O., "Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX" en: Anuario del IEHS, Tandil, nº 12, 1997, pp.142-3.
- Fradkin, Raúl, "Cultura jurídica y cultura política: la población rural de Buenos Aires en una época de transición (1780-1830)" en: Encuentro las Formas del Poder Social, IEHS-Tandil, 2004 (mimeo).
- Garavaglia, Juan Carlos "Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852" en Garavaglia, Juan Carlos, Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII – XIX, Homo Sapiens, Rosario, 1999, pp. 57-87. [Publicado originalmente en Desarrollo económico, vol. 37, nº 164, Julio-Septiembre 1997, pp. 241-262.]
- Garavaglia, Juan Carlos, "La Justicia rural en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX (Estructuras, funciones y poderes locales)" en: Garavaglia, Juan Carlos, Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII – XIX, Homo Sapiens, Rosario, 1999, pp. 89-121.
- Gelman, Jorge, "Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y Sociedad en la primera mitad del siglo XIX" en: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, Buenos Aires, nº 21, 1º semestre de 2000, pp. 7-31.
- Gorriaz, R., Historia de Tres Arroyos. Indios. Fronteras. Combates. Fundaciones. Censos, Imprenta Minerva, Tres Arroyos, 1935.
- Johnson, Lyman L., "Cambio en las pautas de arrestos policiales en tres ciudades argentinas: Buenos Aires, Santa Fe y Tucumán, 1900-1930" en: Desarrollo Económico, vol. 29, nº 113, abril-junio 1989, pp. 87-112.
- Mayo, Carlos; Mallo, Silvia y Barreneche, Osvaldo, "Plebe urbana y justicia colonial: las fuentes judiciales. Notas para su manejo metodológico" en: Estudios – Investigaciones, Nº 1 Frontera, sociedad y Justicia Colonial, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP, La Plata, 1989, pp. 47-80.
- Montenegro, Juan G., Álbum conmemorativo de Tres Arroyos. Exponente de la importancia del partido al celebrarse el 1º Centenario de la Independencia Argentina, s/e, Tres Arroyos, 1910.
- Palacio, Juan Manuel, "¿Revolución en las Pampas?" en: Desarrollo Económico, vol. 35, nº 140, enero-marzo 1996, pp.677-683.
- Palacio, Juan Manuel: "Sobre Chacareros y conflictos pampeanos: réplica a la respuesta de Eduardo Sartelli" en: Desarrollo Económico, vol. 37, nº 146, julio-setiembre, 1997, pp. 297-299.

Palacio, Juan Manuel, La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano (1890-1945), Edhasa, Buenos Aires, 2004.
 Robles, Nidia N., "La justicia civil en la campaña bonaerense: una aproximación cuantitativa (1825-1834) en: Prohistoria, año 5, nº 5, 2001, pp. 203-221.
 Romeo, Salvador, Tres Arroyos, Lumi, Tres Arroyos, 1959.
 Ruibal, Beatriz C., "El control social y la policía de Buenos Aires. Buenos Aires 1880-1920" en: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", nº 2, 1990, pp. 75-90.
 Sábato, Jorge Federico, La Pampa pródiga: claves de una frustración. CISEA, Buenos Aires, 1981.
 Salvatore, Ricardo, "Los crímenes de paisanos: una aproximación estadística" en: Anuario del IEHS, Tandil, nº 12, 1997, pp. 91-100.
 Sartelli, Eduardo, "¿Revolución en la historiografía pampeana?" en: Desarrollo Económico, vol. 37, nº 146, julio-setiembre 1997, pp. 291-296.
 Scobie, James R., Revolución en las Pampas. Historia social del trigo argentino, 1860-1910, Solar/Hachette, 1968.
 Zeberio, Blanca, "La 'Utopía' de la tierra en el Nuevo Sud, explotaciones agrícolas, trayectorias y estrategias productivas de los agricultores (1900-1930) en: Anuario IEHS, Tandil, nº 6, 1991, pp.81-112.
 Zeberio, Blanca, "Las "convenciones" de la Pampa: Mercado, conflictividad y vínculos informales (1880-1930)" en: Jornadas Pensar lo social: representaciones, grupos, configuraciones, Tandil, 28 y 29 de septiembre de 2000 (mimeo).

Tablas y Gráficos

Elaboración personal en base a las fuentes relevadas en el Archivo del Juzgado de Paz de Tres Arroyos (Museo Municipal "José A. Mulazzi", Tres Arroyos).

Años	Causas Civiles	Causas Penale	Total
1868	0	1	1
1869	0	0	0
1870	0	2	2
1871	0	1	1
1872	0	1	1
1873	1	0	1
1874	2	0	2
1875	3	1	4
1876	2	0	2
1877	0	0	0
1878	0	8	8
1879	0	4	4
1880	2	3	5
1881	14	8	22
1882	3	15	18
1883	4	6	10
1884	5	10	15
1885	6	8	14
1886	8	8	16
1887	34	32	66
1888	86	29	115
1889	55	50	105
1890	80	34	114
1891	70	33	103
1892	57	35	92
1893	63	19	82
1894	55	47	102
1895	40	24	64
1896	52	15	67
1897	32	14	46
1898	36	12	48
1899	74	15	89
1900	43	28	71
Totales	827	463	1290
Porcentajes	64,11%	35,89%	100%

Tabla nº1. Total de causas tramitadas en el Juzgado de Paz de Tres Arroyos (1868-1900)

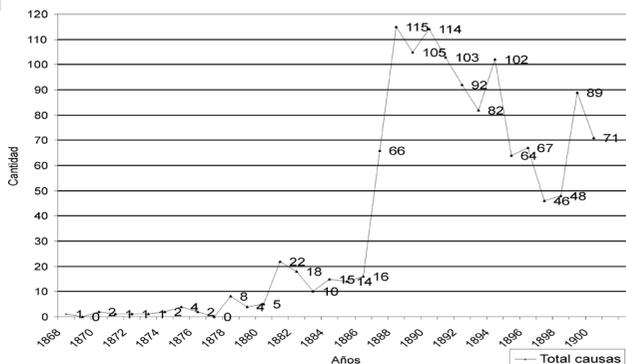


Gráfico nº 1. Total de Causas tramitadas en el Juzgado de Paz de Tres Arroyos entre 1868-1900

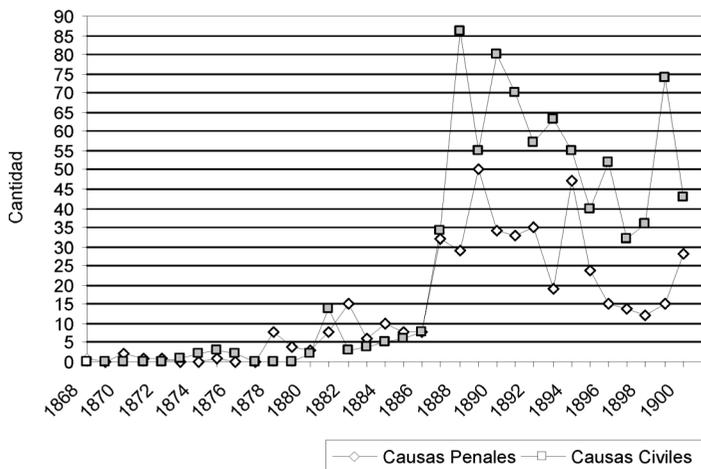


Gráfico nº 2. Causas Civiles y Penales tramitadas en el Juzgado de Paz de Tres Arroyos (1868-1900).

	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	total	
COBRO de	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	3	4	2	6	22	49	28	42	45	38	38	27	14	28	14	13	28	20	426	
Pesos									3		3	4	2	5	19	45	25	35	42	34	37	27	14	25	14	13	28	20	395	
Alquileres																1		4	1										9	
Impuestos y patentes														1			1		1	2									5	
Arrendamiento								1										1	1	1									4	
Sueldo															1			1		1									3	
Cobro de pagaré								1							1	3	1												6	
Multa																		1						1					2	
Animal															1														1	
Honorarios																	1												1	
EMBARGOS														1		1		3	5	8	9	4	1	2	5	12	5	56		
DESALOSJOS								2								7	2	5	1	2	1	4	1	1	2	1	11	5	44	
RECLAMO/DEVOLUCIÓN de			1					1	1		1	1	1		6	4		3	5		3	1		1		2	1	3	35	
Bienes															4		2	2		2							1	2	13	
Animales			1					1	1		1	1	1		2	4		1	3					1		1		1	19	
Cereal																			1	1						1			3	
TESTAMENTARIA	1	2	2						2	1					1	1	1	2		1	2	1	3	3	2	1	1	2	29	
RECONOCIMIENTO DE FIRMA																1		3	8	4	3	2	3	3				1	28	
NACIMIENTOS/DEFUNCIONES																		4	1	2	4	1		1	1	1	1		16	
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS									1							1		5		1			2			1	3	2	16	
DAÑOS Y PERJUICIOS														1	1	4	4	1	1					1			1	2	16	
SUCESIÓN								1											2		1								4	
DEFRAUDACIÓN										2												1				1			4	
INVENTARIO DE BIENES	1	1																1											3	
ESTAFA																1										2			3	
CALUMNIAS																1										1			2	
COMPRA/VENTA													2																2	
OTROS								1	2				1		4	17	19	14	4	4	3	9	13	14	10	9	16	3	143	
TOTAL																														827

Tabla nº 2. Causas Civiles tramitadas en el Juzgado de Paz de Tres Arroyos (1873-1900).

	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	Total
Hurto y abigeato										6	1	2	2	8	3	3	3	3	8	9	12	4	10	12	4	8	6	3	2	4	7	13	125	
Heridas/ Lesiones												1	1	1	1	3	3	3	3	3	7	4	10	12	4	8	6	3	2	3	2	3	12	96
Peleas																			3	2	9	5	4	2	3	1	3	1					28	
Muerte accidental																			4	1	4	1	5	4	3	2	3	1	3				26	
Muerte y Homicidio	1	1		1						1	1		3	1		2		2	1		2	1	3	3	1	3							25	
Suicidio																		1															18	
Rapto de menor/ Fuga																					3	4		2		6	1			1		1	18	
Desacato a autoridad														1					1	2	1	1		2	2	1	1	1			2		15	
Golpes/ agresión																			1	2	2	1			1	3	1				1		12	
Daños y perjuicios														1						1	2	1				3					1		8	
Estafa																				1						2	2	1	1				8	
Incendiar campo																		1							1	1	1	1	2				7	
Calumnias/ injurias																			1		1	2											5	
Violación			1											1											1	2							5	
Defraudación															1	2					1									1			5	
Asalto															2							2	1										5	
Insultos							1				1		1													1							4	
Ebriedad y escándalo																							1		1								3	
descerrajar un tiro																					1	1											3	
Amenazas																									2					1			3	
Rateria, vagancia e impostor a ley enrolamiento				1						1																							2	
Abuso de autoridad																1							1										2	
Sustracción de pagaré																1																	1	
Deserción ejercito																				1													1	
Cobro de animales																					1												1	
infidelidad en la custodia de presos																								1									1	
Nacimiento																									1								1	
Otros											1						1		6	5	5	4		1	2	2	1	1	3	1		2	35	
Total Causas	1	0	2	1	1	0	0	1	0	0	8	4	3	8	15	6	10	8	8	32	29	50	34	33	35	19	47	24	14	12	15	28	463	

Tabla nº 3. Causas Penales tramitadas en el Juzgado de Paz de Tres Arroyos (1868-1900).

Tipo de Delito	Nº de casos	Porcentaje
Contra las personas	186	40,17
Heridas/ Lesiones	96	
Muerte/ Homicidio	25	
Suicidio	18	
Rapto/Fuga de menor	18	
Golpes/ agresiones	12	
Calumnias e injurias	8	
Violación	5	
Tiros a una persona	3	
Contra la propiedad	138	29,81
Hurto y abigeato	125	
Incendio de campos	7	
Asaltos	5	
Sustracción de pagaré	1	
Contra el orden público	36	7,78
Peleas	28	
Ebriedad y escándalo	3	
Amenazas	3	
Rateria, vagancia e impostor a la ley de enrolamiento	2	
Contra el estado	17	3,67
Desacato a la autoridad	15	
Deserción al ejército	1	
Infidelidad en la custodia de presos	1	
Delitos Políticos	0	
Otros	86	18,57
Total	463	100,00%

Tabla nº 4. Causas Criminales tramitadas en el Juzgado de Paz de Tres Arroyos (1868-1900) según las categorías de R. Salvatore.